

# EL COMERCIO

PERIODICO NOTICIOSO Y DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

FUNDADOR JUAN JOSÉ MENDOZA

Administrador — JOSÉ I. MARTINS

PERIÓDICO DELA TARDE

## NUESTRA PETICION

EXMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Exmo Señor:

Los que suscriben, vecinos del Departamento de Río Negro, en su mayoría hacendados, ante V. E., como mejor proceda y ejerciendo el derecho de petición que les acuerda la Constitución de la República, se presentan y dicen:

Que hace más de cinco años que se halla al frente de la Jefatura Política de este Departamento, Don Luis Baille y Ordoñez, y en ese largo lapso de tiempo el vecindario ha podido convencerse de que ese ciudadano no reúne las condiciones requeridas para el desempeño conveniente de tan importante cargo.

No cabe, ni corresponde hacer en esta petición una enumeración de los cargos que podríamos formular contra él y que están en la conciencia de todos los habitantes de esta sección de la República.

Creenos si del caso consignar que la Administración del Sr. Baille se ha caracterizado por la desidia y abandono en el cumplimiento de muchos de los deberes inherentes á su cargo, lo que ha venido á dar por resultado un servicio policial, no ya deficiente, sino pésimo. El abigeato y los delitos en general se han cometido con una frecuencia alarmante en todas las secciones del Departamento, y el vecindario ha podido ver que en la mayor parte de los casos los delitos han quedado impunes, por la no aprehensión de sus autores.

No se tiene noticia de que una sola vez haya recorrido el Sr. Baille el Departamento, como se ignora por completo que haya realizado mejora alguna en pro de los intereses generales, ni tomado la menor iniciativa en el sentido de atender á las necesidades apremiantes de la campaña.

Con verdadera envidia se ha presenciado por los habitantes de esta región del país los adelantos en todo sentido y el mejoramiento progresivo que se ha visto operando desde hace algunos años en la administración de otros departamentos, bajo la dirección y el impulso de jefes políticos vinculados á los mismos y afanosos en el cumplimiento de sus deberes.

En vista de la apatía e incompetencia del señor Baille, que no poco ha influido en las deficiencias del servicio policial á que antes se han referido, vienen los inscriptos, sin propósitos políticos de ningún género y animados tan solo por el deseo de ver mejorar la administración del departamento, donde se hallan radicados sus intereses, á presentarse ante V. E. pidiendo la remoción del Sr. Jefe Político D. Luis Baille y Ordoñez, p. su notoria ineptitud para el desempeño de su elevado puesto que ocupa y que, en su reemplazo, se digne designar V. E. á cualquier vecino, bien conceptual, del Departamento, en la seguridad de que, una vez al frente de la Jefatura lo bastará un poco de buena voluntad para hacer una administración mejor que la del Sr. Baille, que es pésima; y con ello, se verán colmados los anhelos de los que suscriben.

Saludan respetuosamente á V. E.

Diego Young [hijo]	Guillermo Stirling
Aníbal J. de Souza	Roberto Stirling
Guillermo Latvior	Francisco Sosa
J. Pedro Martín	José R. Feo
Manuel Stirling	Diego Young
Franklin Bayley	Pedro A. Vidart
Donald MacEachen [hijo]	Alfredo Young
Eusebio Rodríguez	Ezequiel Amarillo
Patricio Lynch	Fernando Karis
Roberto C. Mendoza	Guillermo Stirling [hijo]
Francisco Acerito	Fernando Zárate
Miguel P. Ugarte	Bernabé Mendoza
Juan A. Quick	Miguel Caracoché
Francisco Haedo y Suárez	Francisco E. Peña
Deolindo Martínez	José E. Beaulieu
Agustín Stiglitz	Vicente Monaco
Vicente Beraza	Eduardo Duarte [hijo]
Juan A. Delfino	Carlos Andreato
Lorenzo Levratto	Juan Müller
Lorenzo Requiterena	Angel Sciandro
Tadeo Rainero	Enrique Lange
Augusto Müller	Ubaldo Bisconti

Este y conformo en firmar esta solicitud en cuanto ella se refiere al nombramiento de un Jefe Político vinculado en el Departamento, sin entrar en ninguna clase de aclaraciones sobre la persona del actual jefe á quien no conocemos.

V. Rodriguez

Conrado Stirling  
Serafín I. de Medetros  
Alberto Stirling  
José I. Martins

Sin embargo de no poder suscribir todas las aclaraciones contenidas en la presente solicitud, la firmo en la certeza de que nuestro Departamento ganaría mucho con tener á la cabeza un ciudadano que no solo es tuviera arraigado en él sino que fuera más activo y tomase más á pecho sus intereses que el Sr. Baille.

Guillermo Young

Daniel Silveyra  
Enrique C. Lissegang  
Domingo Pou

### Artículo 119 de la CONSTITUCIÓN

Para ser Jefe Político de un Departamento se necesita: ciudadanía en ejercicio, ser vecino del Departamento, con propiedades, cuyo valor no baje de cuatro mil pesos, y mayor de treinta años.

### PERMANENTES

¿Por qué razón ha venido figurando don Ramón Pinilla en el presupuesto de Policía de este Departamento y devengando sueldos como Comisario rural del mismo hasta el mes de Enero del corriente año, siendo público y notorio que ese señor resido ordinariamente en la Capital de la República desde hace año y medio y nunca desde esta última fecha ha venido á ejercer tal cargo?

Porqué razón no se publica por la Jefatura Política y de Policía del Departamento el estado de caja, como lo han hecho otras administraciones policiales?

Siendo notorio que la llamada vigilancia nocturna se ejerce en esta villa con algunos guardias civiles presupuestados y no con serenos, preguntamos:

¿Qué inversión se da á los ciento cuarenta pesos mensuales á que aproximadamente asciende el producto del presupuesto de serenos que el pueblo paga y que la Policía percibe?

¿En qué se invierte el sobrante de los dos mil cuatrocientos pesos anuales ó sea de los doscientos pesos mensuales asignados en el presupuesto para la manutención de los presos, manutención que como es sabido no absorbe la totalidad de lo presupuestado?

¿Qué empleo se da al derecho de carcelaje, al derecho de guías, á los derechos que cobra la Jefatura por los servicios de patentes y á las multas que percibe?

¿Qué obras públicas, qué mejoras útiles para el vecindario, se han hecho con todos esos recursos?

¿Porqué motivo es que la Jefatura tiene como guardia civil y ejerciendo la llamada vigilancia nocturna en la villa á Hipólito Giménez que fue condonado á dos años de prisión con trabajos públicos por el delito de robo en cuadrilla y con efracción de pared durante la noche?

¿Se ignora por la Jefatura el artículo 6º de la ley orgánica de la Policía, dictada con fecha 6 de Julio de 1874?

¿En qué ley se ha podido fundar la Jefatura al privar de su libertad personal á Manuel Piriz y Enrique Gaetán durante tres meses sin ponerlos á disposición de Juez competente en todo ese lapso de tiempo?

¿Con qué derecho ha tenido en prisión durante diez días á Paulino Medina, encarcelándolo después, sin haberlo sometido á Juez alguno?

¿Es así como se respeta la Constitución y las leyes de la República que garantizan la libertad personal á todos sin distinción?

Ignorándose por el vecindario de la campaña de este departamento cuales son los terrenos donados para todas las comisarías rurales de que dio cuenta la Jefatura al Gobierno en nota pasada en Enero de este año, se desea saber donde se encuentran situados los tan mencionados terrenos para todas las comisarías y quiénes son los donantes.

¿Cuando vendrá la comisión del Departamento de Ingenieros á hacer los estudios para el trazado de la línea telefónica entre todas las secciones, como se ha

hecho en los departamentos en que realmente se han consagrado donaciones de terrenos para todas las oficinas de Policía?

No habiendo sido aprehendidos hasta la fecha los autores de los siguientes homicidios cometidos en este Departamento durante la actual administración policial:

1º El realizado por César Spandri, en esa Villa; 2º el perpetrado en la persona del viejito Calatayud; 3º el del Amarillo en las chozas de esta Villa; 4º el de Genaro Mendoza; 5º el realizado en la estancia de Espalter; 6º el del viejito ilón Doniugó Abote ó Ilón que fue asesinado en la isla «El Naranjo», frente á la Estancia de don Manuel M. Ilón; 7º el de Enceter o Lopez cometido en los Tres Arboles por Ramón Aguilar y Miguel Castillo; 8º el de Manuel Rodríguez por Pedro Russi; — pregunta mos:

¿A qué otra causa principal que a la falta notoria del personal presupuestado de guardias civiles se deba atribuir el fenómeno alarmante que hayan quedado hasta ahora en la impunidad todos esos crímenes y multísimos abigeatos y delitos de otra clase que no se especifican porque son innumerables?

¿Qué clase de custodia es la que ejerce la Policía de este Departamento sobre los encasados y penados cuando da lugar á que el preso Pedro Penoni, contra quien el señor Agente Fiscal había pedido la pena de cinco años de prisión, se evada de la Cárcel sin necesidad de realizar efracción de pared y sin que encuentre obstáculo?

¿Porque no ha sido capturado el prófugo Penoni?

¿Porqué motivo es que la Jefatura Política y de Policía de este Departamento ha consentido á algunas de sus dependencias de campaña que hayan tolerado y aun explotado los juegos terminantemente prohibidos por nuestras leyes como es notorio se ha hecho en la 3ª y 6ª Sección llegándose hasta nombrar «coimberos» ó «aviadores» encargados de cobrar impuestos sobre el vicio?

¿Porque permite todavía los juegos prohibidos á pesar de nuestras regulaciones?

¿Porque es que la Jefatura no procura que para la comisaría de la 3ª Sección, cuya oficina está casi siempre abandonada, se nombre en efectividad comisario á persona que, no estando contentamente enferma y ausente, pueda atender como es debido al cumplimiento de sus obligaciones?

¿Cuando cesará el abuso y el favoritismo de hacer figurar como empleados y devengando sueldos á personas que en la realidad no desempeñan su cargo?

Excitamos el ceo de la Junta Admistrativa del Departamento para que recupere el ejercicio de los cometidos sobre percepción e inversión del impuesto de serenos que lo confiere la ley que autorizó la creación de cuerpos de servidores en las ciudades, villas y pueblos de la República.

Excitamos igualmente el ceo de la misma corporación para que se expida en la justa reclamación con que un vecino de esta Villa viene obstante al pago del impuesto de alumbrado desde un año atrás,

¿Que es lo que espera esa Corporación para aplicar como corresponde la ley sobre cercos y veredas á los propietarios que tienen terrenos sin cercar en lo más caótico de la población?

Descamos la igualdad de todos en la ley sin odios ni excepciones.

## LUCHA QUE EMPIEZA

Publicamos hoy en nuestras columnas de honor la petición ya elevada al Poder Ejecutivo para que se remueva al Jefe Político. La premura con que se hicieron los trabajos impidió sin duda alguna que se obtuviera un número muy mayor de firmas para tal petición que interpreta el sentimiento unánime del vecindario independiente del Departamento.

De todos modos, los que la suscriben representan bien diversos intereses legítimos que claman por una medida radical que ponga término a la vergonzosa desorganización política imperante.

La solicitud fue presentada al Señor Presidente de la República en su calidad particular por la comisión nombrada con tal objeto formada por los distinguidos ciudadanos don Francisco Hidalgo y Suárez, don Roberto C. Mendozzi y don Alfredo Young, hace diez días los tres de este Departamento, que a ese efecto obtuvieron especialmente una audiencia el día 29 del mes pasado.

En la entrevista a hora y media que tuvieron con el Presidente señor Ibarra, le expresaron con claridad la calamitosa situación por que pasa este Departamento, debido a la ineficiencia del pésimo funcionario que hasta aquí de Jefe Político y el señor Presidente, que oyó con bastante atención la relación que se le hizo, prometió adoptar muy en breve una resolución en la petición a él presentada.

Aunque no tenemos noticia de que las autoridades se hayan tomado una decisión a ese respecto en sentido alguno, y creemos que el triunfo pasajero que se atribuye la porta voz de la administración policial en la prensa local sea solamente una fachada, hemos creído oportuno dar publicidad a dicha petición que entraña una protesta digna, para concretar después, en artículos que publicaremos, los cargos elevantes contra el ejército ministro estado de cosas y completo desorden administrativo que reina en la repartición policial de este Departamento.

Se equivoca, pues, el órgano oficial de la Justicia al cantar victoria creyendo así de efectivo que la lucha ha terminado, siendo así que recién comenzamos y que estamos dispuestos a hacer, ante la opinión pública que nos acompaña con sus simpatías, el proceso completo de la aborable administración policial.

El órgano judicial al insulta, escarneciendo al pueblo cuando afirma que la permanencia de Battal en el puesto que ocupa constituye un triunfo del pueblo. Sabemos que el triunfo definitivo es siempre de los que luchan por la causa de los principios, por la realización de las sanas ideas y de la moral política y con esa convicción nula nos arredramos de la tarea que el patriotismo nos ha impuesto de combatir hasta que caiga el régimen torpe y oprobioso implantado en esta sección de la República por un hombre inepto y un círculo que no persigue otro propósito que sacar sus intereses menguados y oír fin que el egoísta y reprochable en grado superior de perpetuar la dominación de un extranjero no naturalizado, en la dirección del oficio político departamental.

Hemos levantado muy por encima de las personalidades y de los intereses mezquinos la bandera de las instituciones y de las nobles aspiraciones populares y esto hasta para influirnos aún en nuestra propaganda moralizadora hacia ver triunfar nuestra causa que es la del pueblo.

## GACETILLA

RECARGO DE TARJAS.—El Juez de Paz de la 5<sup>a</sup> Sección don Pedro Bergara, a más de su juzgado, tiene a su cargo interinamente los juzgados de Paz de la 6<sup>a</sup> y 7<sup>a</sup> Sección que se hallan acelos.

Esto a más del recargo de tarjetas que trae sobre el Juez, perjudica notablemente a los vecinos de la 6<sup>a</sup> y 7<sup>a</sup> Sección por la larga distancia que por la noche tienen que recorrer para ir a ver al Juez de Paz que tiene el asiento de los Juzgados en el suyo que es el de la 5<sup>a</sup> Sección pues hay al guna que para ellos, especialmente los de la 7<sup>a</sup> Sección, tienen que recorrer cincuenta leguas de ida y otras tantas de vuelta.

Para el mejor servicio de los intereses del público debía emergerse del Juzgado de Paz de la 7<sup>a</sup> Sección al de la 5<sup>a</sup> que está mucho más próximo evitándose así grandes trastornos y molestias.

EMPLEADO MODELO.—Se ha visto en juicio público ante el Tribunal de Apelaciones de 2<sup>a</sup> turno la causa criminal seguida contra Isidro Gadea por homicidio en la persona de Raymundo Tapia, cuyo hecho tuvo lugar en este Departamento, en Nuevo Berlín, el 12 de Setiembre de 1892. Nuestro delegado el Al Siglo trae en su número del 11 el veredicto y la sentencia de 2<sup>a</sup> instancia.

El jurado que ha pronunciado el veredicto de la 2<sup>a</sup> instancia y que como es sabido se constituyó con ocho ciudadanos sorteados para jurados y los tres camaristas del Tribunal que entienden en la causa, la establecido por mayoría, con la discordancia tan solo de uno de los camaristas que está probado que el comisario de la 2<sup>a</sup> sección don Hipólito Rodríguez, tanto en su parte potestual como en su declaración, ha FALTADO A LA VERDAD al afirmar que Tapia fue herido cuando montaba a caballo, siendo así que resulta probado que la herida fué causada á pie.

Ese mismo Hipólito Rodríguez que fue comisario de la 2<sup>a</sup> sección en la época del homicidio a que hemos hecho referencia continúa siendo empleado de Montevideo y los obispados del Salto y San José, por no tener todavía tan buenas resultados.

El Gobierno verá obligado a restarle de las cámaras el mensaje que pasó solicitando la creación del arzobispado de Montevideo y los obispados del Salto y San José.

En la entrevista a hora y media que tuvieron con el Presidente señor Ibarra, le expresaron con claridad la calamitosa situación por que pasa este Departamento, debido a la ineficiencia del pésimo funcionario que hasta aquí de Jefe Político y el señor Presidente, que oyó con bastante atención la relación que se le hizo, prometió adoptar muy en breve una resolución en la petición a él presentada.

Aunque no tenemos noticia de que las autoridades se hayan tomado una decisión a ese respecto en sentido alguno, y creemos que el triunfo pasajero que se atribuye la porta voz de la administración policial en la prensa local sea solamente una fachada, hemos creído oportuno dar publicidad a dicha petición que entraña una protesta digna, para concretar después, en artículos que publicaremos, los cargos elevantes contra el ejército ministro estado de cosas y completo desorden administrativo que reina en la repartición policial de este Departamento.

Se equivoca, pues, el órgano oficial de la Justicia al cantar victoria creyendo así de efectivo que la lucha ha terminado, siendo así que recién comenzamos y que estamos dispuestos a hacer, ante la opinión pública que nos acompaña con sus simpatías, el proceso completo de la aborable administración policial.

El órgano judicial al insulta, escarneciendo al pueblo cuando afirma que la permanencia de Battal en el puesto que ocupa constituye un triunfo del pueblo.

Sabemos que el triunfo definitivo es siempre de los que luchan por la causa de los principios, por la realización de las sanas ideas y de la moral política y con esa convicción nula nos arredramos de la tarea que el patriotismo nos ha impuesto de combatir hasta que caiga el régimen torpe y oprobioso implantado en esta sección de la República por un hombre inepto y un círculo que no persigue otro propósito que sacar sus intereses menguados y oír fin que el egoísta y reprochable en grado superior de perpetuar la dominación de un extranjero no naturalizado, en la dirección del oficio político departamental.

Hemos levantado muy por encima de las personalidades y de los intereses mezquinos la bandera de las instituciones y de las nobles aspiraciones populares y esto hasta para influirnos aún en nuestra propaganda moralizadora hacia ver triunfar nuestra causa que es la del pueblo.

Así mismo durante el día hay que verifícase el valor para acercarse a la especie de bosque que forman los granos y de yuvas que allí existen, pues si ha hecho general la voz de que en la mayor espesura de éstos se encuentra el profugo Penoni, que la Policía dejó en la Cirea.

Por varias veces nos hemos ocupado del pésimo estado de dicha vereda y hasta la fecha el dueño de la propiedad que la misma corresponde nada ha hecho en sentido de mejorar su estado.

Esperamos tener que iniciarán una suscripción entre el vecindario para hacer dar a recer el peligro que ofrece esa vereda con su semi-bosque y su precipicio.

FALSEDADES DEL PERIODICO OFICIAL.—El reducitor del organillo insistió en sus falsedades tendentes a disminuir, dentro la realidad de los hechos, el número de los asesinatos que han quedado impunes por la ineficiencia y torpeza del sd. Jefe Político, pero hace la defensa de Battal con fanfarróna desgracia que hasta excusado no pisa recto refutar los sus mismos al alcance de todas las inteligencias.

Así por ejemplo él quien pudo haber crecer el redactor del periodico judicial que los autores de crímenes cometidos en las islas que forman parte del Departamento como la d. El Naranjo, no pueden ni deben ser aprehendidos por la Policía, atento a lo preceptuado terminantemente no ya en nuestros códigos sino en la misma legislación policial (artículos 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup>)?

Así donde ha sacado el tutor del Jefe Político nominal la peregrina y mecanica teoría de que el capitán del Puerto puede, ejercer funciones que excluyen y puedan llegar a hacer inválida la justicia que nuestros Códigos confieren a los Jueces para la represión de los delitos y que puedan obstar en lo mas mínimo a que la Policía cumpla con el deber extracto de aprehender a los delincuentes.

Nos ratificamos, pues, en lo que hemos dicho sobre el fenomenal alarmante de la impunidad de los crímenes y delitos que reconoce por causas la ineficiencia del que hace nominamiento de Jefe Político, y la immoralidad y desorden imperantes en la repartición policial.

Por que es que el periodiquito no es específico los 25 homicidios que dice han sido aprehendidos durante la actual administración policial, a fin de que el público pueda juzgar si son ó no exactas las cifras que con todo cinismo calificó de estadísticas?

Hoy baje el vapor Cosmos tocando en nuestro puerto.

Desde este viernes tocará en los pueblos orientales, subiendo los Domíngos y bajando los Miércoles.

Con eso nadie mejoran en el servicio de los vapores, pues el Cosmos subirá y bajará precisamente en los días que hace igual cosa otro vapor: el Monasterio.

Entre otros tiene el Cosmos muchos

y para todos los gustos para trajes de hombres de cuya confección se encarga la misma casa, pues cuenta para el efecto con un taller sencillo.

Uno de los principales méritos de la Emulsión de Scott es su facilidad de asimilación.

El efecto de ligado de bonitos que contiene está dividido en pequeñas medias moldeadas y como contiene los hipofosfatos de calcio y sosa—extremas fórmulas—se observa su eficacia y es el mejor medio para niños raquídos.

Montevideo, Oliva, 20 de 1891.

Srs. Scott y Bovine Nueva York.

Muj. Srs. Mios.—En un niño natalista se raquídeo á pie preservó la Emulsión de Scott obtuvo tan buenas resultados.

En los otros casos en que la ha ordenado ha podido preservar los huesos electos de la preparación.

Puedo decir sin ninguna duda que la Emulsión de Scott es un excelente remedio.

De Ute, S. S.  
Dr. Tadeo Nata.

## EL COMERCIO

ESTE PERIODICO APARECE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

DIRECCION Y ADMINISTRACION  
CALLE FLORIDA NUM. 153

NUESTRO AGENTE  
EN FRANCIA  
El Sr. ALBERT LORETTE  
Director de la Sociedad de publicaciones  
y revistas de París

SUSCRIPCION  
EN ESTA VILLA

Por mes . . . . .  
CAMPANA Y EXTERIOR  
Por seis e tres adelantado ps. 600  
Por año . . . . . 1200  
Número suelto . . . . . 010  
atrasado " . . . . . 020

Las suscripciones de campaña y exterior abonadas al comienzo de tres ó más meses sueldos, pagarán á razón de 1/3 por cada revisión.

SOLICITADAS Y REMITIDOS

En las primeras se cumplen los estímulos de carácter privado y se publicarán gratuitamente.

En las segundas se comprenden los estímulos de interés público, y se publicarán gratuitamente.

Hasta cuando!

El gobierno ha suscrito a licitación por ocho años la explotación de la isla de Lobos, contraviniendo la ley de arrendamientos, que dice que no pueden hacerse por más de un periodo presidencial.

Seguramente el tutor del Jefe Político, que ejerce la profesión de procurador, hará que el que nombre sea de su paladar!

Hasta cuando!

El gobierno ha suscrito a licitación por ocho años la explotación de la isla de Lobos, contraviniendo la ley de arrendamientos, que dice que no pueden hacerse por más de un periodo presidencial.

Los ultimos resos sabido es que en todas partes, por una creencia respetable si se quiere, pero peligrosa de varios puntos de vista, hace que los niños besen los cadáveres de sus padres que acabaron de morir.

La epilepsia tiene con frecuencia esta causa como factor etiológico.

Hay todavía otros casos de contagios no menos tristes.

Frankel cita el hecho de niños muertos de difteria por haber sido obligados por su madre a besar un hueso que se había muerto de esta enfermedad.

Lo mismo sucedería, según el mismo autor, por otras enfermedades las cuales como la viruela, la lepra, la tifus, etc.

El peligro de contagio no sería menor tampoco en besar los niños cada vez que los encuentra, según lo constumbre.

Para tratar ocurrás a la misma casa donde reside su doctor.

LA BELLA ITALIA  
SASTRERIA CIVIL Y MILITAR

JOSE SICA  
Lease el aviso dos columnas que va al final de la 1<sup>a</sup> página.

FRANCISCO G. FERRARI  
AFINADOR Y COMPOSITOR DE  
PIANOS  
Ofrece sus servicios profesionales a  
esta distinguida sociedad.

Para verse ocurrás al Hotel San Martín.

AVISO

El que suscriba pone en conocimiento del público y principalmente que con motivo de haberme ausentado de este viernes no ha nombrado apoderado general para todos los asuntos del procurador de D. Jose R. Feo.

AUGUSTO MOLINA.

## AGENCIA DE ESCRIBIOS EN GENERAL

NICOLAS CANEPA

Calle 25 de Mayo Nos 7 y 9

Agenzia Financiera y de negocios civiles

y comerciales.

Oficina Mensagerias Fluviales del

Plata.

Id de la Navegación General Ital

Id de compra y ventas de tierras y g

ndas.

Id cambios, descuentos y cuentas co

nientes.

Id de tierras urbanas y rurales.

Id de Asuntos judiciales—testamento

es y ejecuciones.

Cobranzas—remates—tasaciones—cam

bios de Monedas—compra de boletos—des

plazos de Aduana y consignaciones ge

nerales.

ABOGADOS—doctores J. Silvan Fernan

dez y Miguel Pérez.

DE UTE, S. S.

Dr. Tadeo Nata.

JOYERIA, PLATERIA y RELOJERIA

EUDZEA

JOSE ANASTASI

Progres N° 134

Moderno y variado surtido de alhajas

de oro, plata y arcilla de

fábricas para regalos

Gran variedad de re

lojes de oro, platino,

accesorios para vestir

joyas de oro, plata,

etc.

En la joyería se

ofrecen relojes de

